

ORDENANZA N° 308/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°000063, Sr. José Luis Lazzuri, M.I N° 29.518.661, CUIL N° 20-29518661-6; en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR I**. En consecuencia, transfírase a favor de los adherentes, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: **“Una fracción de terreno, formada por el LOTE NUMERO DOS, de la MANZANA NUMERO NOVENTA Y TRES del plano de división de la QUINTA I, confeccionado por el Ingeniero A. Medina Allende, del plano particular correspondiente a la parte Nor-Oeste del Pueblo, hoy ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, que consta de diez metros, cincuenta centímetros de frente al Nor-Este, sobre calle Chacabuco, por treinta y cinco metros de fondo, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS, cincuenta centímetros cuadrados lindando: al Nor-Este, con calle Chacabuco; al Sud-Este con el lote uno; al Sud-Oeste con el lote veintidós; y al Nor-Oeste, con el lote tres. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo MATRICULA N° 1.107.237. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el NUMERO: 3006- 0820634/9, y cuya**

designación Catastral es la siguiente C 01 S 02 M 60 Mza. Oficial 93 P 11 Lote 02", de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°120/2012.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 25/11/2020

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 681/2020

DE FECHA 04/12/2020